

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 02 MAR. 1995

VISTO la solicitud presentada a esta Presidencia por la señorita Carina, BAUDUCCO de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que la señorita BAUDUCCO solicita colaboración para poder continuar sus estudios en Licenciatura en Artes Plásticas en la Facultad de Bellas Artes de la ciudad de la Plata.

Que sus padres no pueden afrontar los gastos originados para el traslado a la Capital Federal.

Que esta Presidencia siempre a tratado de contribuir con los estudiantes fueguinos que deben trasladarse fuera de la Provincia para continuar sus estudios y más aun en este caso ya que la señorita Bauducco ha colaborado durante el mes de febrero con la Presidencia de la Cámara, desempeñando diversas tareas administrativas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-ABONAR en carácter de subsidio la factura "B" N° 002-002314 de la Empresa Tecni-Austral, por el monto de PESOS QUINIENTOS DIEZ (\$510), correspondiente a la provisión de un pasaje por los tramos BUE/USH/BUE a nombre de la señorita Carina BAUDUCCO, según los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo precedente deberá ser transferido al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Río Grande, a nombre de la Empresa Tecni-Austral.

ARTICULO 3º.-EL gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 071 /95.-